

MODALIDAD 5. PERSONAL POSTDOCTORAL

Submodalidad 5.1. Contratos puente para Doctores/as

1. Objeto.

Esta actuación está destinada a la contratación de Doctores/as noveles que, teniendo la aceptación de un centro receptor extranjero, se encuentren pendientes de la obtención de una ayuda para la realización de una estancia postdoctoral en el mismo.

2. Requisitos de las personas solicitantes.

2.1. Haber obtenido el Título de Doctor por la Universidad de Córdoba entre el 1 de abril de 2017 y el momento de cierre de la presente convocatoria. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

2.2. Haber obtenido la máxima calificación en la Tesis Doctoral.

3. Características y cuantía de los contratos

3.1. Se convocan 10 contratos, con una dotación mensual mínima de 2000 euros brutos, que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización.

3.2. La duración máxima de los contratos será de 6 meses improrrogables.

3.3. La fecha límite de iniciación de los contratos será 1 julio de 2018, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación.

3.4. Se requerirá un compromiso de cofinanciación del coste de contrato entre la Universidad de Córdoba (1500 €/mes) y un Grupo de Investigación y/o Departamento Universitario (entre 500 y 1000 €/mes). Esta cofinanciación puede ser aportada por una o varias unidades de gasto diferentes.

3.5. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a dentro de su plantilla.

3.6. Los contratos financiados con cargo a esta convocatoria serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

4. Régimen de compatibilidades.

Las personas contratadas con cargo a esta actuación podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO, a petición propia, con el VºBº del Departamento, el investigador responsable del grupo y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. Presentación de solicitudes.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (impreso M5.1.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion/programapropio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

5.1. Curriculum vitae normalizado (CVN) generado a través de la página de FECYT <https://cvn.fecyt.es>.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	35/65



5.2. Impreso de auto-evaluación de acuerdo a los indicadores del apartado 7 (Impreso M5.1.AII).

5.3. Carta de aceptación del investigador/a responsable de la UCO donde se va a realizar la formación postdoctoral.

5.4. Carta de aceptación del Centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral.

5.5. Memoria (impreso M5.1.AIII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el VºBº de la persona responsable del grupo de investigación o del/la miembro del Grupo interuniversitario perteneciente a la Universidad de Córdoba.

5.6. Compromiso de cofinanciación firmado por la persona responsable de la unidad de gasto de investigación correspondiente (impreso M5.1.AIV).

6. Plazo de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días hábiles a contar a partir del día 15 de abril de 2018.

7. Evaluación.

La evaluación de las personas candidatas la realizarán expertos ajenos a la Universidad de Córdoba. Para la evaluación se tendrán en cuenta los criterios recogidos en el Anexo M5.1.AV.

8. Obligaciones de las/los beneficiarios/as.

8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

8.2. Una vez finalizado el contrato, las personas beneficiarias dispondrán de un plazo de un mes para presentar, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba un informe final (impreso M5.1.AVI) de las investigaciones realizadas con el VºBº del/la Investigador/a Responsable.

8.3. Aportar, junto al informe final, acreditación de haber solicitado financiación en convocatorias públicas competitivas para la realización de una estancia de al menos 1 año de duración en un centro de investigación en el extranjero. Alternativamente, acreditar que se dispone de financiación para la realización de dicha estancia.

8.4. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba en todas las publicaciones y actividades que realicen. Asimismo, deberá incluirse el logo de la UCO, cuando proceda.

9. Dotación presupuestaria.

La cantidad asignada a esta submodalidad será de 90.000 €. Estos contratos estarán cofinanciados por el Banco de Santander.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	36/65



Submodalidad 5.2. Contratos Postdoctorales UCO 2018

1. Objeto.

Promover la incorporación en la Universidad de Córdoba de investigadores/as con una trayectoria destacada mediante su contratación laboral. Se pretende potenciar la investigación de frontera y el establecimiento en la Universidad de Córdoba de nuevas líneas de investigación competitivas que permitan a los candidatos seleccionados incrementar las posibilidades de concursar con éxito en otras convocatorias de ámbito nacional o internacional.

2. Requisitos de las personas solicitantes.

Modalidad A:

2.1. Haber defendido la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2009 o al 1 de enero de 2006 en el caso de personas con discapacidad. Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (1 de enero de 2009) para la obtención del grado de doctor recogida en el artículo 22 de la convocatoria 2017 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (extracto disponible en BOE 259 del 27 de octubre de 2017). Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

2.2. Haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 24 meses en centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos/as investigadores/as que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos/as candidatos/as con discapacidad.

2.3. Haber participado en alguna de las dos últimas convocatorias resueltas del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Economía y Competitividad o Marie Curie de la Unión Europea y haber obtenido una valoración igual o superior a 70 puntos sobre 100.

2.4. No haber sido beneficiario/a de un contrato postdoctoral UCO de esta naturaleza de anteriores convocatorias del Programa Propio de fomento de la investigación de la Universidad de Córdoba ni de un Contrato Ramón y Cajal.

Modalidad B:

2.5. Haber realizado la Tesis Doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2009 o al 1 de enero de 2006 en el caso de personas con discapacidad. Cuando concurren alguna de las siguientes situaciones: periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad, grave enfermedad o accidente del solicitante, atención a personas en situación de dependencia, se aplicará la ampliación de la fecha límite inferior (1 de enero de 2009) para la obtención del grado de doctor recogida en el artículo 22 de la convocatoria 2017 de ayudas Ramón y Cajal del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (extracto disponible en BOE 259 del 27 de octubre de 2017). Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

2.6. Haber realizado una estancia postdoctoral en Centros de I+D distintos de donde se realizó la formación predoctoral durante al menos 18 meses. El requisito de movilidad se considerará cumplido para aquellos/as investigadores/as que hayan cursado íntegramente y obtenido el título de doctor en una universidad extranjera y para aquellos/as candidatos/as con discapacidad.

2.7. No haber sido beneficiario/a de un contrato postdoctoral UCO de anteriores convocatorias del Programa Propio de fomento de la investigación de la Universidad de Córdoba, ni de un Contrato Ramón y Cajal.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	37/65



2.8. Haber sido seleccionado o haber participado en alguna convocatoria del Programa Juan de la Cierva Incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad y haber obtenido en el apartado de la evaluación correspondiente al currículo, una valoración igual o superior al 60 por ciento del máximo de puntos de dicho apartado.

3. Características, número y cuantía de los contratos.

3.1. Se convocan 5 contratos para la modalidad A y 3 para la modalidad B, con una dotación mensual bruta de 3.190 € y 2.500 €, respectivamente, distribuida en 12 mensualidades anuales y que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización. La duración de los contratos será de un año prorrogable por otro año adicional según disponibilidad presupuestaria. La fecha de iniciación de los contratos será entre el 1 de septiembre y el 1 de diciembre de 2018, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación.

3.2. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

3.3. Los contratos se realizarán por obra y servicio y serán a tiempo completo, siendo por tanto incompatibles con cualquier otro contrato o beca, ya sea en régimen laboral y/o estatutario (Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas).

4. Régimen de compatibilidades.

Las personas que sean contratadas con cargo a estas actuaciones podrán prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes en la UCO por un máximo de 80 horas anuales, a petición propia, con el Vº Bº del Departamento al que se integren y respetando, en su caso, la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

5. Presentación de solicitudes.

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (impreso M5.2.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/planpropioinvestigacion/programapropio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañado de la siguiente documentación:

5.1. Fotocopia del DNI o equivalente para los/las ciudadanos/as de la Unión Europea, o tarjeta de residente de la persona solicitante en caso de naturales de otros países.

5.2. Fotocopia del Título de Doctor.

5.3. Copia de la solicitud y de la documentación completa presentada al programa Ramón y Cajal o Juan de la Cierva.

5.4. Fotocopia del informe de evaluación que incluya la puntuación obtenida.

5.5. Certificación de haber realizado una estancia postdoctoral de al menos 2 años (Modalidad A) o de al menos 18 meses (Modalidad B) en un centro de investigación distinto de donde se realizó la formación predoctoral o de haber realizado la tesis doctoral en el extranjero.

5.6. Carta de aceptación del/la investigador/a responsable de la UCO donde se incorporará la persona beneficiaria.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	38/65



5.7. Memoria (impreso M5.2.AII) de la actividad investigadora a realizar en la Universidad de Córdoba durante el período del contrato, con el Vº Bº de la persona responsable del grupo de investigación.

6. Plazos de solicitud.

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 al 30 de junio de 2018.

7. Evaluación.

La Comisión de Investigación realizará una selección de los candidatos de acuerdo a la puntuación recibida en el Programa Ramón y Cajal/Marie Curie (Modalidad A) y en el apartado de currículum del Programa Juan de la Cierva (Modalidad B) y, en base a ella, dictará una propuesta de resolución. Se procurará una distribución equilibrada de los contratos por macroáreas. La macroárea será aquella a la que pertenezca el/la investigador/a responsable citado/a en el apartado 5.6. En ningún caso, se concederá un contrato por pertenencia a una determinada macroárea si la puntuación recibida en el Programa Ramón y Cajal/Marie Curie o la lograda en el apartado de currículum del Programa Juan de la Cierva respecto a la máxima posible, es inferior en más de un 10% a la obtenida por la persona solicitante de otra macroárea. En todo caso, tendrán prioridad aquellos solicitantes que se incorporen a un grupo PAIDI que no tenga ningún contrato activo de esta modalidad.

8. Obligaciones de las personas beneficiarias.

8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

8.2. Un mes antes de la finalización del contrato, las personas beneficiarias deberán elaborar un informe final según (impreso M5.2.AIII), y presentarlo en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá, en un máximo de 2.000 palabras, información relevante sobre las actividades realizadas y el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de los mismos en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.

8.3. Para la modalidad A, solicitar en cada una de las anualidades del periodo de ejecución de estos contratos una ayuda Ramón y Cajal para su incorporación en la Universidad de Córdoba.

8.4. Para la Modalidad B, solicitar en cada una de las anualidades del periodo de ejecución de estos contratos una ayuda Ramón y Cajal o una ayuda Juan de la Cierva para su incorporación en la Universidad de Córdoba. Durante la primera anualidad del contrato, el beneficiario/a estará obligado/a a velar por el cumplimiento del requisito de movilidad establecido en la convocatoria del Programa Ramón y Cajal correspondiente.

8.5. Mencionar la cofinanciación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como incluir, cuando proceda, los logos correspondientes.

9. Dotación presupuestaria

La cantidad asignada para el año 2018 a esta submodalidad será de 93.800 €.

Código Seguro de Verificación	VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Fecha y Hora	21/03/2018 09:52:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VTYDAYWEZEQZARQMFL5DWY6DM	Página	39/65

